



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 105-2020-A-MPC.

Sicuari, 19 de mayo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El informe N° 118-2020-GAF/MPC, de fecha 11 de mayo de 2020 del CPC JOEL AHIZER MOLINA ALVAREZ, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Canchis, quien solicita designar nuevos responsables de implementación de informes de Control; y,

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía (...) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, asimismo el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;*

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG se aprobó la Directiva N° 002-2019-CG/NORM con tiene como finalidad establecer el marco normativo del servicio de Control Simultaneo a cargo de la Contraloría General de la Republica y de los Órganos de Control Institucional en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, que permita contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia económica y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado;

Que, la Contraloría General de la República, conforme al artículo 16° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 17° de la Ley N° 27785, el Órgano de Control Institucional mantiene una relación funcional con la Contraloría General efectuando su labor de conformidad con los lineamientos y políticas que establezca el Organismo Superior de Control;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG se aprobó la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL “Directiva de los Órganos de Control Institucional”, el cual regula las funciones y procesos a cargo de los Órganos de Control Institucional y su interrelación con la Contraloría General de la República y la entidad sujeta a control;

Que, el Órgano de Control Institucional, aprobando la versión actualizada de la Directiva de los Órganos de Control Institucional, a fin de dotar de mayores alcances a la supervisión y ampliar la participación del personal que efectúa dicha labor, lo que permitirá coadyuvar a la mejora de las competencias profesionales de quienes realizan el servicio de control y a la calidad del resultado del mismo;





Municipalidad Provincial de Canchis

El **Órgano de Control Institucional (OCI)** es el encargado de realizar los servicios de **control** simultáneo y posterior; así como los servicios relacionados, conforme al Plan Anual de **Control** y a las disposiciones aprobadas por la Contraloría General de la República (CGR).

Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo". Aprobada por RC. N° 115-2019-CG, publicada el 30.MARZO.2019. Nuevo!! Documento que regula el servicio de Control Simultáneo a cargo de la CGR y de los OCI en las entidades sujetas al ámbito del SNC, que tiene el propósito contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado; y, dispone que los servicios de control simultáneo que se encuentren en proceso a la entrada de la presente directiva, con excepción de aquellos de control concurrente, seguirán rigiéndose por la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL aprobada por R.C.432-2016-CG y modificada R.C. N° 066-2018-CG.

Que, mediante informe N° 118-2020-GAF/MPC, de fecha 11 de mayo de 2020 del CPC JOEL AHIZER MOLINA ALVAREZ, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Canchis, solicita designar nuevos responsables de implementación de Informes de Control:

- Mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2019-A-MPC, se designó al Gerente Municipal Mario Salcedo Segovia, como responsable del informe de Acción Simultánea N° 007 – 2018-OCI/0384-AS, siendo actualmente el Gerente Municipal Economista. Ludwin Díaz Velásquez.
- Mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2019-A-MPC, se designó al Gerente de Gestión Ambiental, Limberth Lucio Roca Surco, como funcionario responsable de adoptar medidas preventivas y correctivas del informe de Visita preventiva N° 002-2019-OCU/0384-VP, siendo actualmente el Gerente de Gestión ambiental el Biólogo Raúl Felipe Huaynapata Quispe.

Que, como antecedente se atiene el Oficio N° 052-2019-OCI/MPC, de fecha 31 de enero de 2019, emitido por el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional, recomienda valorar los riesgos comentados y disponer las acciones preventivas pertinentes, las cuales deben de ser comunicadas de manera objetiva y concreta en un plazo de veinte (20) días hábiles, en atención a lo cual el despacho de alcaldía ha considerado designar a los funcionarios responsables del seguimiento e implementación de los riesgos derivados de los informes, detallados en el Informe de Servicio Relacionado N° 002-2019-OCI/0384-SR, "Seguimiento de las Acciones para la Implementación de Recomendaciones de los Informes de Operativos de Control Simultáneo", bajo este contexto se **DESIGNA**, AL ECONOMISTA JULIO QUISPE GASPAR, GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, COMO FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INFORME DE ACCION SIMULTANEA N° 007-2018-OCI/0384-AS "ACCION SIMULTANEA AL PROCESO DE POSTULA CON LA TUYA"; CONTENIDO EN EL INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 002-2019-OCI/0384-SR, "SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE OPERATIVOS DE CONTROL SIMULTANEO", con Resolución de Alcaldía N° 277-2019-A-MPC.

Que, así mismo uno de los antecedentes es el Oficio N° 053-2019-OCI/MPC, de fecha 06 de febrero de 2019, el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional, recomienda valorar los riesgos comentados y disponer las acciones preventivas pertinentes, las cuales deben de ser comunicadas de manera objetiva y concreta en un plazo de veinte (20) días hábiles, en atención a lo cual el despacho de alcaldía ha considerado designar al Ing. Limberth Lucio Roca Surco, Gerente de Gestión Ambiental, como funcionario responsable del seguimiento e implementación de las recomendaciones del Informe de Acción Simultánea N° 002-2019-OCI/0384-VP, por lo que se **DESINGA**, AL Ing. LIMBERTH LUCIO ROCA SURCO, GERENTE DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, COMO FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS,





Municipalidad Provincial de Canchis

DERIVADOS DEL INFORME DE ACCION SIMULTANEA N° 002-2019-OCI/0384-VP, OPERATIVO DE VISITA PREVENTIVA "POR UNA CIUDAD LIMPIA Y SALUDABLE".

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, AL ECONOMISTA LUDWIN DIAZ VELASQUEZ, GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, COMO FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INFORME DE ACCION SIMULTANEA N° 007-2018-OCI/0384-AS "ACCION SIMULTANEA AL PROCESO DE POSTULA CON LA TUYA"; CONTENIDO EN EL INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 002-2019-OCI/0384-SR, "SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE

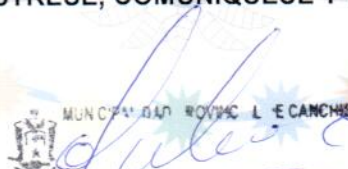
ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, DESINGAR, AL Biólogo RAÚL FELIPE HUAYNAPATA QUISPE, GERENTE DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, COMO FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS, DERIVADOS DEL INFORME DE ACCION SIMULTANEA N° 002-2019-OCI/0384-VP, OPERATIVO DE VISITA PREVENTIVA "POR UNA CIUDAD LIMPIA Y SALUDABLE".

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 277-2019-A-MPC y la Resolución de Alcaldía N° 039-2019-A-MPC, así todo acto administrativo, que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR DISPONER la notificación con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI: 41006308
ALCALDE


Abog. Anani Zevallas Sifuentes
SECRETARIA GENERAL